



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 15 de mayo de 2024

VISTO:

El EXPE: 4410/2024 en el cual el Señor Edgardo Omar LUCERO solicita licencia por enfermedad de corto tratamiento; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 91 del Decreto Nacional N° 366/2006, expresa textualmente: *“El trabajador que deba atenderse afecciones o lesiones de corto tratamiento, que inhabiliten para el desempeño del trabajo, incluidas operaciones quirúrgicas menores, se le concederán hasta cuarenta y cinco (45) días corridos de licencia por año calendario, en forma continua o discontinua, con percepción íntegra de haberes. Vencido este plazo, cualquier otra licencia que sea necesario acordar en el curso del año por las causales enunciadas, será sin goce de haberes”*.

Que la misma se concede de acuerdo con lo informado por los Departamentos de Personal e Inspección Médica, quienes también elaboraron el anteproyecto de resolución.

Que Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que la Señora Decana ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y
SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder al Señor Edgardo Omar LUCERO (DU N° 17650704 – Legajo N° 8842) licencia por enfermedad de corto tratamiento, en el cargo Categoría 7, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, carácter Efectivo con funciones en la vigilancia de esta Facultad, por el término de VEINTE (20) días corridos a partir del 15 de abril y hasta el 4 de mayo de 2024, inclusive, imputable al Artículo 91 del Decreto Nacional N° 366/2006.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, remítase al Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ELW



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
ARB

MLT

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



Documento firmado digitalmente según la Ordenanza Rectorado N° 15/2021 por: Decana
Roxanna Bettina CAMILETTI – Secretario General Sebastián Andrés SCATENA

Hoja de firmas